REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES - SALUD /
MO RIPINIM / ALG/ JESSA JVS / aap.-

DECRETO EXENTO N° 240 CAUQUENES,

1 9 ENE. 2022

VISTOS Y TÉNIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N°02 de fecha 10 de enero de 2022 Encargado de Informática del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes, quien remite Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de "EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL DIRECCIÓN DE SALUD".
- 2. Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl convenio marco, el proveedor que cumple con las necesidades se indica en Memo N°02 de Adquisiciones.
- 3. La disponibilidad de recursos que permite efectuar la compra.
- 4. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 5. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, la compra correspondiente " EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL DIRECCIÓN DE SALUD", a través del convenio marco a los proveedores:
 - ✓ LECHNER S.A, RUT N° 78.114.650-1 por US\$ 19.411 (monto aproximado \$16.138.111.- (Impuesto Incluido), valor dólar al día de 11/01/2022, \$831,39.-
- 2) IMPUTESE el gasto que origine la compra a la cuenta al Presupuesto año 2022 del Departamento de Salud.
- 3) ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA DE SALCALDESA Nery Rodríguez Domínguez
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDESA
ALCALDESA
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de Partes
- Unidad de Finanzas Salud
- Unidad de Adquisiciones Salud



Men Rody (gues Domingues